



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

4689

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2025 por el que se da por enterado del cese y nombramiento de un órgano unipersonal de dirección del Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) en Ibiza

El artículo 8 de los Estatutos de la entidad pública empresarial Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI), aprobados mediante el Decreto 17/2015, de 10 de abril, y modificados por el Decreto 2/2016, de 15 de enero, establece los órganos de dirección del IBAVI, entre los que figuran los órganos unipersonales de dirección que la Presidencia acuerde crear y regular.

El día 18 de enero de 2016, el que fuera consejero de Territorio, Energía y Movilidad y presidente del Instituto Balear de la Vivienda, D. Juan Boned Roig, dictó la Resolución en virtud de la que creó los cargos de director o directora de las oficinas del IBAVI en Menorca y Eivissa, como órganos unipersonales de dirección.

De conformidad con el artículo 16 bis de los Estatutos del IBAVI, el nombramiento y el cese de las personas titulares de los órganos unipersonales de dirección distintos de la Gerencia los efectúa libremente la Presidencia del ente, debiéndolo comunicar al Consejo de Gobierno. Según lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos, la Presidencia del IBAVI recae en la persona titular de la consejería competente en materia de vivienda; en este caso, el consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad.

El Consejo de Gobierno, en la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2024, como consecuencia del nombramiento del titular de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad el 18 de julio de 2024, se dio por enterado de las resoluciones del presidente del IBAVI de 9 de septiembre de 2024 por las que se dispuso la ratificación del nombramiento de D^a Águeda Reynés Calvache y D^a Elena García Toyas, como directoras de las oficinas del Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) en Menorca e Ibiza, respectivamente.

El presidente del IBAVI, en virtud de la Resolución dictada el día 23 de diciembre de 2024, de la que el Consejo de Administración de la entidad se dio por enterado en la sesión celebrada el 24 de febrero de 2025, por una parte, dispuso el cese de D^a Elena García Toyas como directora de la Oficina del IBAVI en Ibiza, quien el día 17 de diciembre de 2024 presentó un escrito de renuncia al cargo; y, por otra, nombró a D^a Alexandra Iban Arias directora de la Oficina del Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) en Ibiza, como órgano unipersonal de dirección, con efectos del día en que las partes formalicen el contrato laboral de carácter especial de alta dirección.

El 27 de enero de 2025, la Dirección General de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 20 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, emitió el informe previo sobre los aspectos de legalidad de la contratación.

El 13 de marzo de 2025, se firmó el contrato de alta dirección entre el Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) y D^a Alexandra Iban Arias como directora de la Oficina del IBAVI en Ibiza, con efectos del día 19 de marzo de 2025.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad, en la sesión de 2 de mayo de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Darse por enterado de la Resolución del presidente del IBAVI del día 23 de diciembre de 2024 por la que se dispuso el cese por renuncia de D^a Elena García Toyas como directora de la Oficina del IBAVI en Ibiza, y el nombramiento de D^a Alexandra Iban Arias como nueva directora de la Oficina de esta entidad en Ibiza.

Segundo. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (2 de mayo de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo